



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 005 -2023-GR-JUNIN/GRDS

Huancayo, 21 MAR. 2023

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 004-2023-GRJ/GRDS/SGDIO, de fecha 16 de marzo del 2023, a través del cual, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, remite el Plan Operativo de Actividad para la Formulación del Estudio de Preinversión del Proyecto "Creación de los Servicios de Cuidado Integral de Salud "Yachay – Familias Saludables" en Nueve Provincias de la Región"

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, es política institucional de la presente gestión, el fomento de la cultura y el arte, sobre todo de las expresiones culturales folclóricas de la zona, por lo que vía acto resolutivo, debe aprobarse el Plan Operativo de Actividad para la Formulación del Estudio de Preinversión del Proyecto "Creación de los Servicios de Cuidado Integral de Salud "Yachay – Familias Saludables" en Nueve Provincias de la Región"

Que, en el Marco del INVIERTE.PE, según el Anexo N° 10; CRITERIOS PARA DETERMINAR LA CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE COMPLEJIDAD DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, por la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, considerando la necesidad de su intervención a favor de las familias de las 9 provincias de la Región Junín, con la finalidad de contribuir en la mejora de su salud, hábitos de vida y derechos y por ende a mejorar su calidad de vida.



GRDS	
REG. N°	06550887
FXP. N°	0450-1528



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, la presente iniciativa de inversión se encuentra enmarcada dentro del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, en sus Objetivos Estratégicos Específicos: O.E.E. 1.2.- Erradicar la extrema pobreza y minimizar la pobreza; O.E.E. 1.4.- Promover la práctica de la ciudadanía democrática y ecológica; O.E.E. 2.2.- Salud de Calidad.

ANEXO N° 01: PRESUPUESTO PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN	TOTAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	39,000.00	"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO INTEGRAL DE SALUD "YACHAY – FAMILIAS SALUDABLES Y RESPONSABLES" EN 9 PROVINCIAS DE LA REGIÓN JUNÍN"
TOTAL	39,000.00	



Que, es importante la formulación del Proyecto de Inversión a favor de las familias de la Región Junín, propuesto por la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades y la Gerencia Regional de Desarrollo Social; con la finalidad de dotar con servicios de: Atención integral de promoción y prevención en salud familiar, Cultura alimentaria saludable y uso de los recursos naturales, Deberes y derechos del entorno familiar, Autoestima y liderazgo del entorno familiar, Equipamiento e implementación y Difusión y promoción; el presente Proyecto de Inversión contribuye a la reducción de las brechas;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto y la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba la formulación del estudio de Pre Inversión del proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO INTEGRAL DE SALUD "YACHAY – FAMILIAS SALUDABLES Y RESPONSABLES" EN 9 PROVINCIAS DE LA REGIÓN JUNÍN".

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo y contando, además de la visación de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatoria, contando con las visaciones; de la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades y la Gerencia Regional de Desarrollo Social;



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo de Actividad para la Formulación del Estudio de Preinversión del Proyecto "Creación de los Servicios de Cuidado Integral de Salud "Yachay – Familias Saludables" en Nueve Provincias de la Región", que forma parte como anexo de la presente resolución; con un presupuesto de **S/. 39,000.00 (Treinta y nueve mil con 00/100 soles) para la elaboración del estudio de Preinversión.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades y la Gerencia Regional de Desarrollo Social como Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, en el portal institucional del Gobierno Regional de Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
OBST. EXY HABBY LÓPEZ SALAZAR
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.
HYO. **21 MAR 2023**

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

